



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

TRELEW, 03 AGO 2022

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones N° 114 y 132/21 CDFCE, 174/22 DFCE, las Resoluciones N° 156, 160/21 CDFCE, Expediente Lcdr N° 005/21, la Nota N° 114/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resoluciones N° 114 y 132/21 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso abierto Regular para el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos de Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que dicho concurso se ha formalizado mediante Expediente Lcdr N° 005/21.

Que por Resolución N° 174/22 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que se ha recibido en la Secretaría Académica el Expediente mencionado, en el que consta la sugerencia del Jurado, formalizada mediante Acta obrante en fojas 58 (frente y dorso), proponiéndose la designación regular de la Cra. Julieta Angélica González.

Que según Resoluciones N° 156/21 CDFCE la Cra. Julieta Angélica González se encuentra designada interinamente como Profesor Ayudante, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con Asignación de actividades para el ciclo lectivo 2022 por Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que mediante la Nota N° 114/22SA, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la Cra. Julieta Angélica GONZALEZ, CUIL N° 27-31440705-4, en carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar CONTABILIDAD DE COSTOS, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha que disponga el Consejo Directivo, y efectuar, a partir de la misma fecha, la correspondiente Asignación de actividades.

Que asimismo, y como consecuencia de dicha promoción, corresponde DEJAR SIN EFECTO a partir de la misma fecha, la designación interina de la Cra. Julieta Angélica González, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Contabilidad de

Costos de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE, y la asignación de actividades efectuada a la docente por Resolución N° 160/21 CDFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 069/2022.-



Las MALVINAS  
son ARGENTINAS

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 30 de Julio de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/82209762320?pwd=ZnNyYnJyUENoNoENSSkZHSUZIYXdkUT09>

POR ELLO:  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso abierto Regular para el cargo de **PROFESOR DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES PRÁCTICAS**, Dedicación Simple, en el espacio disciplinar **CONTABILIDAD DE COSTOS**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, conforme Expediente LCDR N° 005/21.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR** a partir del 01 de agosto de 2022, en el marco del Régimen de Carrera Académica, a la **Cra. Julieta Angélica GONZALEZ**, CUIL N° 27-31440705-4, con carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar CONTABILIDAD DE COSTOS, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTÍCULO 3°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la misma fecha, la designación interina de la Cra. Julieta Angélica GONZALEZ, como Profesor Ayudante, dedicación simple, Espacio Disciplinar Contabilidad de Costos, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, que fuera efectuada por Resolución N° 156/21 CDFCE.

ARTÍCULO 4°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la misma fecha, la Asignación de actividades efectuada a la Cra. Julieta Angélica González, por Resolución N° 160/21 CDFCE.

ARTÍCULO 5°.- **ASIGNAR** Actividades a la Cra. Julieta Angélica González, en el marco de su dedicación integral, de acuerdo al Anexo a la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.

ARTICULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE

Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

**RESOLUCION N°** --066/22 **CDFCE.-**



Las MALVINAS  
SON ARGENTINAS

ANEXO A LA RESOLUCION N° 066/22 CDFCE..-

Asignación de actividades

N° doc	Docente	Actividad	Depto	ROL	Dim.	Responsable	Carga horaria	Ubicación	Ciclo	Desde	Hasta	Resol. Desig.	C.A.	Estado
31440705	GONZALEZ JULIETA ANGELICA	CONTABILIDAD DE COSTOS	CONTABLE	PFYAP	DO	NO	340	CR	2022	01/08/2022	31/12/2022	066/2022	SI	ACTIVO
		CONTABILIDAD DE COSTOS APLICADOS	CONTABLE	PFYAP	DO	NO	100	CR	2022	01/08/2022	31/12/2022	066/2022	SI	ACTIVO

